

IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana

418 *EDICTO de 26 de diciembre de 2012, relativo al fallo de la sentencia dictada en los autos de juicio verbal nº 0001010/2011.*

Dña. María José Oliva Rodrigo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y fallo tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA

En San Bartolomé de Tirajana, a 16 de abril de 2012.

Visto por D. Alejandro Navarro Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana, el Juicio Verbal 1.010/11 seguido por Establecimientos Industriales Ahemon, representada por el procurador doña Guerra Navarro y defendida por el letrado don José Luis Morales Doreste, contra Disfruta del Ocio, S.L., en rebeldía sobre reclamación de cantidad.

FALLO

1.- Que estimando la demanda interpuesta por Establecimientos Industriales Ahemon contra Disfruta del Ocio, S.L. se condena a esta última a abonar al actor la cantidad de tres mil novecientos cuarenta y tres euros con setenta y tres céntimos (3.943,73 euros), más los intereses moratorios devengados por dicha cantidad.

2.- Condenar a Disfruta del Ocio, S.L. al pago de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Las Palmas, que se interpondrá en este juzgado en el término de veinte días desde su notificación, y se sustanciará con arreglo a lo previsto en los artículos 458 y ss. de la LEC. Y la consignación de la suma de 50 euros, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ.

Así por esta sentencia lo pronuncia, manda y firma, D. Alejandro Navarro Hernández, Juez del Juzgado de Instancia nº 4 de San Bartolomé de Tirajana, de lo que yo el/la Secretario/a Judicial, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Disfruta del Ocio, S.L., expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 26 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.